



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LAS MERCEDES S.A.S.

RAZON SOCIAL:	LAS MERCEDES S.A.S
IDENTIFICACION – NIT:	814000443-2
DOMICILIO:	CALLE 19 NO 31B-20 LAS CUADRAS PASTO
CORREO ELECTRONICO:	protecciondedatoslasmercedes@gmail.com
PAGINA WEB:	www.jardinesdelasmercedes.com

La presente política de tratamiento de datos personales es elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias y será aplicada por Las Mercedes S.A.S. respecto de la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales a los cuales tenga acceso a través del desarrollo de su actividad de servicios funerarios, inmobiliarios y relacionados.

Esta política es de carácter obligatorio para Las Mercedes S.A.S., en calidad de responsable del tratamiento de datos, así como para los encargados que realizan el tratamiento de datos personales por cuenta de la institución.

Se restringe el tratamiento de datos personales sensibles a las finalidades establecidas en la presente política o en la autorización de tratamiento de datos correspondiente y conforme a las medidas de seguridad establecidas para su tratamiento.

1. DEFINICIONES

Para efectos de la ejecución de la presente política y de conformidad con la normatividad legal, serán aplicables las siguientes definiciones:

- a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- c) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- d) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;



- e) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- f) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- g) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión;
- h) Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- i) Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales;
- j) Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular;
- k) Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos;
- l) Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- m) Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- n) Filtrar: Seleccionar de los datos personales obtenidos los aspectos necesarios para configurar una información que requiera el Responsable del tratamiento de los datos.



- o) Almacenar: Reunir, guardar o registrar los datos personales necesarios para la prestación del servicio funerario e inmobiliario.
- p) Conservar: Mantener y cuidar los datos personales para que no pierda sus características y propiedades con el paso del tiempo.
- q) Recolectar: Reunir los datos personales que el Responsable del Tratamiento de datos personales adquiere en el desarrollo de su objeto.
- r) Reproducir: Obtener copia, en uno o en muchos ejemplares, de los datos personales que son obtenidos en la prestación de servicios funerarios e inmobiliarios.
- s) Adaptar: Modificar o hacer que los datos personales obtenidos, desempeñe funciones distintas de aquellas para las que fue construido.
- t) Extraer: Apartar o filtrar los datos personales obtenidos, para obtener y crear información útil para Las Mercedes S.A.S. con base a los datos personales del titular.
- u) Consolidar: Reunir, Integrar o juntar los datos personales obtenidos.
- v) Procesar: Someter los datos personales a una serie de operaciones programadas, con un fin específico para la prestación del servicio fúnebre e inmobiliario.
- w) Archivar: Guardar los datos personales papeles en un determinado orden.

2. PRINCIPIOS RECTORES.

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012 por parte de Las Mercedes S.A.S., se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento de datos personales es una actividad que debe sujetarse a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.



Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

3. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS

La información proporcionada por el titular a Las Mercedes S.A.S. es requerida para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer, y en general para:

- a) Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales y el ejercicio de los derechos derivados de los mismos;



- b) Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios;
- c) Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos;
- d) Evaluar la calidad del servicio;
- e) Realizar segmentación de mercados, análisis de consumo y preferencias;
- f) Contestación, gestión y seguimiento a solicitudes de mejoramiento, peticiones y sugerencias.
- g) Tratar los datos personales necesarios para el desarrollo del objeto social de Las Mercedes S.A.S., en especial los relacionados con la prestación de servicios funerarios, preexequiales, inmobiliarios y otras actividades conexas.
- h) Obtener información esencial para fortalecer los procesos operativos, administrativos, comerciales y financieros de la organización.
- i) Mantener una comunicación eficiente con clientes, afiliados y sus familias respecto a los servicios contratados, convenios y alianzas institucionales.
- j) Promocionar, invitar y difundir campañas, servicios o beneficios empresariales desarrollados por Las Mercedes S.A.S. o por terceros aliados.
- k) Realizar encuestas de satisfacción, estudios de percepción y acciones de mejora continua.
- l) Enviar, por medios físicos, electrónicos o digitales (correo electrónico, mensajes de texto, llamadas o plataformas de mensajería), información comercial, publicitaria o promocional sobre los servicios, convenios y campañas de la empresa o de terceros aliados.
- m) Identificar oportunidades de mejora en los procesos de atención, gestión administrativa y prestación del servicio funerario e inmobiliario.
- n) Cumplir con las obligaciones legales, administrativas y regulatorias aplicables al sector funerario e inmobiliario, así como con los requerimientos de autoridades competentes.

Además de las finalidades generales, existen finalidades particulares, atendiendo a la relación que tienen las personas con Las Mercedes S.A.S. como a continuación se describen:

3.1. Finalidades especiales para el tratamiento de los datos personales de colaboradores:

- a) Gestionar de manera adecuada la vinculación laboral, la administración del personal y la elaboración y pago de la nómina.
- b) Registrar y mantener actualizada la información de los empleados, exempleados y pensionados (activos o inactivos) en las bases de datos de la empresa.
- c) Desarrollar procesos de selección, evaluación y promoción interna.
- d) Apoyar la ejecución de procesos disciplinarios y de control interno.



- e) Facilitar la comunicación institucional relacionada con sus funciones, responsabilidades y resultados laborales.
- f) Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- g) Identificar necesidades de capacitación, y ejecutar acciones orientadas a fortalecer el desempeño y la calidad del servicio.
- h) Prevenir riesgos laborales y proteger la seguridad y salud del personal en el trabajo.
- i) Permitir la identificación del colaborador dentro de los distintos procesos operativos y administrativos de la empresa.
- j) Cumplir con las obligaciones contraídas con clientes, proveedores y demás trabajadores de la organización.
- k) Evaluar el clima organizacional, el desempeño y los resultados de los procesos laborales.
- l) Transmitir la información personal a entidades públicas o privadas que lo requieran en cumplimiento de obligaciones legales o contractuales.
- m) Efectuar el control de horarios.
- n) Gestión y control del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa
- o) Control, legalización y cobro de incapacidades medicas de trabajadores, licencias y permisos.
- p) Participación en capacitaciones y/o cursos.
- q) Participación en encuestas de opinión.
- r) Gestión de prestaciones sociales y de seguridad social.
- s) Gestionar la participación del colaborador en programas de bienestar y actividades institucionales.
- t) Gestión de cumplimiento de disposiciones legales aplicables a la relación contractual.

3.2. Finalidades especiales para el tratamiento de los datos personales de proveedores y contratistas, convenios y alianzas:

- a) Registrar y actualizar la información de proveedores, contratistas y aliados estratégicos.
- b) Evaluar la idoneidad y calidad de los bienes y servicios ofrecidos.
- c) Gestionar los contratos y relaciones comerciales, incluyendo el pago de obligaciones y el cumplimiento de deberes contractuales.
- d) Realizar controles administrativos, contables y financieros derivados de la relación comercial.
- e) Cumplir con las normas fiscales, tributarias, y de contratación aplicables.
- f) Gestión de cumplimiento de disposiciones legales aplicables a la relación contractual.
- g) Gestión de estadísticas internas.
- h) Gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo, aplicable a



quienes ingresan a las instalaciones del responsable.

- i) Gestión de cartera.
- j) Realizar encuestas de opinión, prospección comercial y publicidad.

3.3. Finalidades especiales para el tratamiento de datos personales de clientes y beneficiarios:

- a) Registrar y actualizar la información de clientes y sus beneficiarios.
- b) Evaluar la idoneidad y calidad de los bienes y servicios ofrecidos.
- c) Gestionar los contratos y relaciones comerciales, incluyendo el pago de obligaciones y el cumplimiento de deberes contractuales.
- d) Realizar controles administrativos, contables y financieros derivados de la relación comercial.
- e) Cumplir con las normas fiscales, tributarias, y de contratación aplicables.
- f) Gestión de cumplimiento de disposiciones legales aplicables a la relación contractual.
- g) Gestión de cartera.
- h) Realizar encuestas de opinión, prospección comercial y publicidad.
- i) Atención de clientes
- j) Fidelización de clientes y encuestas de opinión
- k) Publicidad propia y de aliados comerciales
- l) Segmentación de mercado.
- m) Fines históricos
- n) Gestión de estadísticas internas
- o) Gestión de clientes, cobros y pagos, facturación y fiscal.
- p) Gestión de peticiones, quejas, reclamos y otros.
- q) Los datos obtenidos de terceros, potenciales clientes,

3.4. Finalidades especiales para el tratamiento de datos personales de accionistas de LAS MERCEDES S.A.S.:

- a) Registrar y actualizar la información de accionistas.
- b) Gestionar los contratos y relaciones societarias, incluyendo el pago de obligaciones y el cumplimiento de deberes contractuales.
- c) Realizar controles administrativos, contables y financieros derivados de la relación contractual.
- d) Cumplir con las normas fiscales y tributarias aplicables.
- e) Gestión de cumplimiento de disposiciones legales aplicables a la relación contractual.
- f) Gestión de cartera.



3.5. Finalidades especiales para el tratamiento de datos personales de visitantes, trabajadores, contratistas, usuarios y en general, terceros, que ingresen a las instalaciones de LAS MERCEDES S.A.S:

Respecto de los datos (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad, (ii) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y (iii) obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de LAS MERCEDES S.A.S., éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de la LAS MERCEDES S.A.S. y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso. Para el caso de los trabajadores, las imágenes o videograbaciones y documentos que suministren al personal de seguridad, podrán ser empleadas en la realización de procesos disciplinarios, para registro de faltas laborales, igualmente.

PARAGRAFO: Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, LAS MERCEDES S.A.S. no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que: (i) exista autorización expresa para hacerlo; (ii) sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados; (iii) sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos; (iv) sea necesario divulgarla a las entidades que prestan servicios de mercadeo en nombre de la LAS MERCEDES S.A.S. o a otras entidades con las cuales se tengan acuerdos de mercado conjunto; (v) la información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de reestructuración de la sociedad; (vi) que sea requerido o permitido por la ley.

4. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO POR PARTE DE LAS MERCEDES S.A.S.

Los titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de LAS MERCEDES S.A.S.:

- a) Derecho de acceso: En virtud del cual podrá acceder a los datos personales que estén bajo el control de la LAS MERCEDES S.A.S, para efectos de consultarlos de manera gratuita al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que



- motiven nuevas consultas;
- b) Derecho de actualización, rectificación y supresión: En virtud del cual podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales objeto de tratamiento, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento;
 - c) Derecho a solicitar prueba de la autorización: salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento;
 - d) Derecho a ser informado respecto del uso del dato personal;
 - e) Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio: por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales;
 - f) Derecho a requerir el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

5. DEBERES DE LAS MERCEDES S.A.S:

Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que LAS MERCEDES S.A.S. está obligada a cumplir los deberes que al respecto imponga la ley. En consecuencia, se deben cumplir las siguientes obligaciones:

- ❖ **Deberes cuando actúa como responsable:** (i) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular. (ii) Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada. (iii) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales (iv) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política (v) Procurar que los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la siguiente política (vi) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. (vii) Actualizar la información cuando sea necesario. (viii) Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente. (ix) Los demás establecidos en la ley 1581 de 2012, decretos complementarios y la jurisprudencia sobre la materia.



❖ **Deberes cuando obra como Encargado del tratamiento de datos personales.**

Si realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (Responsable del tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes: (i) Establecer que el Responsable del tratamiento esté autorizado para suministrar los datos personales que tratará como Encargado (ii) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data. (iii) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. (iv) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos. (v) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de su recibo. (vi) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política. (vii) Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se establece en la presente política. (viii) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal. (ix) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio. (x) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la ley para dicho efecto. (xi) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares. (xii) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio. (xiii) Los demás establecidos en la ley 1581 de 2012, decretos complementarios y la jurisprudencia sobre la materia.

❖ **Deberes cuando realiza el tratamiento a través de un Encargado:**

(i) Suministrar al Encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado. Para efectos de la transmisión nacional o internacional de los datos se deberá suscribir un contrato de transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales según lo establecido en el artículo 25 del decreto 1377 de 2013. (ii) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. (iii) Comunicar de forma oportuna al Encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada. (iv) Informar de manera oportuna al Encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes. (v) Exigir al Encargado del tratamiento, en todo



momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular. (vi) Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo. D. Deberes respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio: (i) Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares. (ii) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DEL DATO PERSONAL:

Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal LAS MERCEDES S.A.S. solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

En el Tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho Tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, LAS MERCEDES S.A.S. deberá cumplir las siguientes obligaciones: a) Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento. b) Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso. Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles.

En cumplimiento de la normatividad vigente sobre la Protección de Datos Personales, al interior de la empresa se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando: a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización; b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización; c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se



refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular; d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial; e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

7. AVISO DE PRIVACIDAD:

En el evento en el que LAS MERCEDES S.A.S. no pueda poner a disposición del titular del dato personal la presente política de tratamiento de la información, publicará el aviso de privacidad que se adjunta al presente documento, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.

8. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:

LAS MERCEDES S.A.S. solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

9. ÁREAS RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DEL DATO PERSONAL:

Los derechos de los titulares podrán ser ejercidos a través de los canales que han sido habilitados para dicho efecto. A través de la dirección de correo electrónico: protecciondedatoslasmercedes@gmail.com.

El titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá formular o enviar su petición, consulta, queja o reclamo, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. a la siguiente dirección física, según se indica a continuación:

Personal Encargado: Oficial de Protección de Datos Personales
Dirección: Calle 19 No 31B-20 Barrio Las Cuadras en la ciudad de Pasto,



Nariño.

CONSULTAS: Los Titulares o sus Causahabientes podrán consultar la información personal que repose en las bases de datos de Las Mercedes S.A.S., quien suministrará al solicitante, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

El titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la Información, que motiven nuevas consultas. Para efectos de responder las consultas, Las Mercedes S.A.S. cuenta con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de las mismas. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

RECLAMOS: El Titular que considere que la información contenida en la base de datos de Las Mercedes S.A.S., debe ser objeto de corrección, actualización, supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar una solicitud ante Las Mercedes S.A.S. Si la solicitud resulta incompleta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción el área en que se radicó solicitará al interesado que subsane las fallas y complemente la información; si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento realizado por Las Mercedes S.A.S., sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. Una vez Las Mercedes S.A.S. confirme el recibido de la solicitud se verificará que la información está completa y se procederá a iniciar el proceso de atención del requerimiento, para lo cual las áreas receptoras se apoyan en la oficina jurídica antes de emitir la respuesta. El término máximo para atender la solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos del retraso y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga " reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.



10.MEDIDAS DE SEGURIDAD:

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, Las Mercedes S.A.S. adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

11. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA:

La presente Política de Datos Personales fue creada el día 27 de noviembre de 2025 y entra en vigencia a partir de la fecha. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de la página web: www.jardinesdelasmercedes.com